

Lorenzo, Antonio, Das. fue su Padrino el Sr. D.^{no} Salvador de Montoya
 Ayudante Mayor de los R.^{os} Exercitos, Sov. y Cap.^{no} G.^{ral} actual de esta
 Ciudad, y su Provincia; y por consue lo firmo = D.^{no} Francisco Jorj
 Zapata, y Munera = Asi mismo Certifico, q^{se} en el libro
 a foxas 327 se halla una partida del thenor siguiente
 Confirmaciones, q^{se} celebró el H.^{no} y R.^{no} Sr. Sr. D.^{no} Fray Diego
 Fermín de Vergara, Meritissimo Obispo de esta Diócesis de Popayan
 en esta Ciudad de Antioquia, a de el día veinte, y siete de Di-
 ciembre de este año de mil seiscientos treinta, y seis
 Fran.^{co} Lorenzo, hijo legitimo del Sr. Sr. de Campo D.^{no} Francisco
 Zapata, Alc.^{de} Ordinario mas antiguo, y de D.^a Maria Francis-
 ca de El Pino: su Padrino el Sr. Sov. y Cap.^{no} G.^{ral} D.^{no} Juan del
 Ortega = Fray Diego Fermín, Obispo de Popayan = Fray Gerónimo
 Francisco Fermín de Vergara S.^{no} de Camara, y Horacio = Jorjal
 el conde apedimento verbal de D.^{no} Lorenzo Zapata hoy las pre-
 sentes en Antioq.^a a quince de Octubre de este año de mil
 seiscientos treinta, y cinco = D.^{no} Joseph Salo.^{no} Cano =
 Yo el D.^{no} D.^{no} Joseph Salo.^{no} Cano Comisario subdelegado Parti-
 cular de la Santa Causada, Cura, y Vic.^o Juez Ec.^o de esta Ciu-
 dad de Antioquia, y su Jurisdicción de
 Certifico en toda forma de dño, a los señores, q^{se} la presente ve-
 ren, q^{se} en el libro de Bautismos antiguo de la Parrochial de
 esta Ciudad ay una clausula, y partida, q^{se} dice asi = En diez días
del mes de Noviembre de mil seiscientos veinte, y cinco años = Yo el
Comisario Andre Fernandez Crespo Bautise, y puse oleo, y Chri-
ma a Ana Maria hija de Fernando de Joro, y de D.^a Maria de
Das su mujer fueron sus Padrinos el Beneficiado Juan
García Duran, y D.^a Jacinta de Figueroa ad virtores etc.

Partida
 de
 Confir-
 macion
 1736

Fue de
 bautis-
 mo de
 D.^a Ana
 M.^a de
 Joro